

Reglamento IX Carrera Solidaria “Un Nuevo Impulso”

REGLAMENTO IX CARRERA SOLIDARIA UN NUEVO IMPULSO

Artículo 1. Descripción

El Ayuntamiento de Coca de Alba en colaboración con la DIPUTACION DE SALAMANCA y el Club Cokalba Running, organiza la “IX CARRERA SOLIDARIA UN NUEVO IMPULSO” colaborando con la ***Asociación Síndrome “X” Frágil.***

Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados y/o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 16 años (cumplidos en el año en curso y con la firma del consentimiento paterno que se adjunta al final para los menores de edad que se entregara con la recogida del dorsal) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2. Salida y tiempo máximo de recorrido

La carrera se celebrará el día **5 de julio de 2026** con salida y meta en la Calle larga nº16, sobre una distancia de 9.735 Varas castellanas, 8.124 m. La salida se dará a las 09:00 horas.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1 hora y 20 minutos, cerrándose el control de llegada a las 10:20 horas.

Artículo 3. Recogida de dorsal

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento. La entrega del dorsal se realizará en el lugar que se indique en la web de la carrera y solo se podrá retirar el día de la celebración de la misma.

La recogida de dorsales se realizará en el lugar habilitado para ello exclusivamente el día de la prueba a partir de las 7:45 y hasta 10 min antes de dar comienzo la carrera, para lo que será necesario presentar el DNI o documento identificativo legal.

No se harán inscripciones de ninguna categoría, el día de la carrera.

Reglamento IX Carrera Solidaria “Un Nuevo Impulso”

Con el dorsal se entregará una camiseta conmemorativa a todo corredor que recoge el mismo personalmente, con el DNI hasta fin de existencias, +/- 180 unidades. La organización no se hace responsable de la no existencia de tallas disponibles.

Artículo 4. Normas de carrera

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de atletismo.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte delantera de la camiseta exclusivamente.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización, ninguno otro podrá entrar en el recorrido.

Artículo 5. Inscripciones

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 23:59 h. del día 2 de julio de 2026 o hasta cubrir 150 inscritos.

Artículo 6. Coste de la inscripción

Las inscripciones desde la categoría senior tendrán un coste de 9 Euros más los gastos de gestión.

Estará disponible DORSAL CERO para colaboración con la Asociación por la que se realiza la carrera.

El dinero recaudado será donado para la Investigación de la Asociación Síndrome X Frágil.

Reglamento IX Carrera Solidaria “Un Nuevo Impulso”

Artículo 7. Acreditación corredores

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 8. Categorías

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 16 años en la carrera absoluta, con permiso de los padres o tutores legales, aunque a efectos de competición lo hará en la de su categoría.

Todas las categorías se computan por año natural. Por ejemplo, un Corredor nacido en 2008 se entiende que tiene 18 años, aunque no los haya cumplido el día de la carrera.

Senior, nacidos/as entre los años 1992 hasta 2008 inclusive.

Veterano/a A, nacidos entre los años 1990 y 1970 ambos inclusive.

Veterano/a B, nacidos antes del año 1970

Carreras de promoción:

Chupetines: nacidos/as entre 2021 y 2025

Pre-benjamins: nacidos/as entre 2019 y 2020

Benjamins: nacidos/as entre 2017 y 2018

Alevines: nacidos/as entre 2015 y 2016

Infantiles: nacidos/as entre 2013 y 2014

Cadetes: nacidos/as en 2011 y 2012

Juveniles nacidos/as en 2009-2010

Las carreras de Chupetines y Pre-benjamins serán **No Competitivas**. Para el resto de categorías, habrá medalla para los tres primeros clasificados, así como bolsa del corredor infantil para todos los participantes.

Reglamento IX Carrera Solidaria “Un Nuevo Impulso”

Artículo 9. Control de tiempos

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 10. Reconocimiento de salud

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 11. Servicio Médico

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 12. Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Los participantes que sean rebasados por el coche que cierra carrera debido a los tiempos máximos de paso, podrán continuar la carrera, pero quedarán fuera de ella en ese momento, con las consecuencias que ello derive en tema de seguro.

Artículo 13. Características del circuito

El circuito se desarrollará parte por el casco urbano y parte por caminos de tierra con una distancia de: Recorrido 8.124 m circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Reglamento IX Carrera Solidaria “Un Nuevo Impulso”

Habr  avituallamientos, seg n norma de la World Athletics, en adelante W.A., aproximadamente en el km 5 del recorrido, as  como en la zona de meta.

Art culo 14. Servicio guardarropa

No se dispondr  de servicio guardarropa.

Art culo 15. Trofeos

Habr  bolsa de corredor para todos los participantes que recojan el Dorsal.

A la finalizaci n de la Prueba se llevar  a cabo la ENTREGA DE TROFEOS seguido de UN APETECIBLE  GAPE para todos los LLEGADOS A META en el Multiusos de la localidad, pr xima a la l nea de salida-meta.

Se entregar n premios:

- A los 3 primeros clasificados Absolutos (masculino y femenino).
- A los 3 primeros clasificados locales (masculino y femenino).
- A los 3 primeros clasificados Veterano A (masculino y femenino).
- A los 3 primeros clasificados Veterano B (masculino y femenino).
- A los 3 primeros clasificados Senior (masculino y femenino).

Los premios no ser n acumulativos salvo para la categor a Local.

Art culo 16. Jueces de Carrera

El desarrollo de la carrera, as  como la toma de tiempos, correr  a cargo de los Jueces de la Delegaci n Salmantina de Atletismo. Las reclamaciones podr n presentarse hasta 30 minutos despu s de publicados los resultados en el tabl n de clasificaciones, de forma verbal al Juez  rbitro de la prueba, que ser  quien decida en  ltima instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificaci n tendr  car cter de oficial y podr  consultarse en la p gina web habilitada por la Organizaci n.

Art culo 17. Acompa amiento en carrera

Los participantes no est n autorizados para correr acompa ados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competici n, en especial menores de edad, dado que incurren

Reglamento IX Carrera Solidaria “Un Nuevo Impulso”

en un incumplimiento y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Artículo 18. Descalificación de la prueba

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la WA.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Entren en Meta en un tiempo superior al tiempo máximo establecido en este Reglamento para cubrir la distancia.

Artículo 19. Modificaciones del Reglamento

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Reglamento IX Carrera Solidaria “Un Nuevo Impulso”

Artículo 20. Derechos de imagen

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la “IX CARRERA SOLIDARIA UN NUEVO IMPULSO” El corredor autoriza a la organización a que haga uso publicitario de datos, fotos, videos y/o cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Además, este material e información puede ser utilizado en ediciones posteriores a la prueba realizada y puede ser cedido a cualquier patrocinador de la prueba, que por sí mismos o mediante terceras entidades, traten con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

Artículo 21. Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción no serán utilizados para otro fin que el de la organización de la carrera cumpliendo en todo momento las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007.

Pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito acompañado de su DNI al domicilio social de C/ Salas Pombo número 9. 37830 Coca de Alba.

A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como WhatsApp, Line, Telegram, etc).

Artículo 22. Aceptación del Reglamento

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la W.A., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.